

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

HACE CONSTAR:

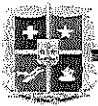
Que en los archivos que se tienen a la fecha, en la Secretaría de Educación, se halla el siguiente Convenio de Asociación entre el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia y la Fundación Marina Orth, identificada con NIT No. 900.142.115.-2, cuyas características son las siguientes:

ENTIDAD	Municipio El Carmen de Viboral
SECRETARÍA, DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Educación
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
CONTRATO N°	140-CONV-016-2021
CONTRATISTA	Fundación Marina Orth
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09/06/2021
OBJETO DEL CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento al objeto del Convenio con la mejor calidad posible y responder por el mismo.2. Desarrollar el objeto del Convenio de acuerdo a las directrices impartidas por la Administración Municipal de El Carmen de Viboral y la Secretaría de Educación.3. Preparar por sus propios medios, los informes y las operaciones



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el Convenio.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.5. Poner a disposición del proyecto toda su capacidad de gestión y los recursos pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos.6. Atender los llamados y observaciones del Municipio de El Carmen de Viboral, tendientes a mejorar la prestación del servicio.7. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.8. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o Supervisión del Convenio.9. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa a través del desarrollo de programas educativos enfocados en mejorar las competencias de inglés, Tecnología y Liderazgo por medio de nuevas metodologías que integran el conocimiento. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales de las personas que vincule durante y para la ejecución del Convenio. El Municipio de El Carmen de
--	---



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>Viboral, no contraerá ninguna obligación laboral con los mismos.</p> <p>10. Mantener comunicación permanente con el Municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del Convenio.</p> <p>11. Presentar informe administrativo con cada factura de cobro, relacionado con la ejecución del Convenio, anexando certificaciones de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social de los trabajadores a su cargo.</p> <p>12. Garantizar la cobertura de un computador portátil por niño de transición a quinto para que puedan desarrollar en ellos las actividades pedagógicas guiadas por los maestros de las Sedes Educativas o de manera virtual en la Institución Educativa Santa María Principal y sus Sedes Rurales y en la Institución Educativa Rural La Aurora y en su Sede Rivera.</p> <p>13. Proporcionar un equipo de profesionales (extranjeros y docentes locales) expertos tanto en inglés como en áreas de tecnología para acompañar y formar a los docentes en Habilidades STEM+H (Áreas básicas, inglés y habilidades socioemocionales), para lograr</p>
--	---



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>una articulación de las áreas y un trabajo por proyectos, en la Institución Educativa Santa María y sus Sedes y en la Institución Educativa Rural La Aurora y su Sede Rivera.</p> <p>14. Proveer profesionales nativos en inglés para acompañar e impartir las clases de inglés a estudiantes, docentes y comunidad en general, en las Instituciones Educativas, en el Parque Educativo "Agua, Barro y Biodiversidad", la Casa de Juventud y otros escenarios del Municipio.</p> <p>15. Apoyar a la Secretaría de Educación en el desarrollo de los cursos de inmersión en inglés y nuevas tecnologías, dirigido a los docentes de las diferentes Sedes Educativas del Municipio, durante la semana de receso escolar en el mes de octubre de 2020 (específicamente con profesionales en inglés y nuevas tecnologías para impartir la formación).</p> <p>16. Proporcionar materiales requeridos por el proyecto, tales como: papelería e insumos adicionales.</p> <p>17. Dar los créditos como aliado a El Municipio, tanto en medios impresos como digitales.</p> <p>18. Participar del Comité de Seguimiento a la implementación del Convenio, que se reunirá cada tres (3) meses y revisará los</p>
--	--



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>avances en los proyectos y programas mencionados.</p> <p>19. Reportar avances del proyecto a la Secretaría de Educación, cuando así lo requiera para sus informes internos de gestión, entre otros.</p> <p>20. Fortalecer en los estudiantes de primaria las habilidades en inglés, STEM+H y el liderazgo para mejorar sus competencias como ciudadanos del siglo XXI.</p> <p>21. Fortalecer el proceso educativo a través de la formación de los maestros, en metodologías STEM + H y acompañamiento en sus clases de manera presencial y/o virtual, propendiendo por mejorar los resultados académicos en los estudiantes.</p> <p>22. Brindar oportunidades de participación a grupos específicos y a la comunidad en general, a través de clubes en inglés y tecnología, que se realizarán en el Parque Educativo, la Casa de la Juventud y otros escenarios municipales de manera presencial y/o virtual.</p> <p>23. Mientras dure la contingencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, LA FUNDACIÓN deberá prestar sus servicios de manera virtual y/o en alternancia a los estudiantes, docentes y comunidad en general, a la cual se refiere el presente proceso, disponiendo de los medios y equipos necesarios para el desarrollo del</p>
--	---

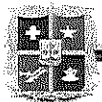


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	objeto contractual conforme a lo planteado.
PLAZO Y/O DURACIÓN DEL CONTRATO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	15 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2021.
VALOR DEL CONTRATO	1215 SMMLV
ESTADO DEL CONTRATO	Cerrado
SUPERVISORA	Cindy Lorena González Zuluaga
ADICIONES	N.A

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, a los 22 días del mes de abril de 2025 a solicitud del interesado.


DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMÉNEZ
Secretario de Educación



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

HACE CONSTAR:

Que en los archivos que se tienen a la fecha, en la Secretaría de Educación, se halla el siguiente Convenio de Asociación entre el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia y la Fundación Marina Orth, identificada con NIT No. 900.142.115.-2, cuyas características son las siguientes:

ENTIDAD	Municipio El Carmen de Viboral
SECRETARÍA, DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Educación
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
CONTRATO N°	140-CONV-005-2022
CONTRATISTA	Fundación Marina Orth
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/01/2022
OBJETO DEL CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento al objeto del Convenio con la mejor calidad posible y responder por el mismo.2. Desarrollar el objeto del Convenio de acuerdo a las directrices impartidas por la Administración Municipal de El Carmen de Viboral y la Secretaría de Educación.3. Preparar por sus propios medios, los informes y las operaciones



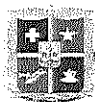
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el Convenio.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.5. Poner a disposición del proyecto toda su capacidad de gestión y los recursos pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos.6. Atender los llamados y observaciones del Municipio de El Carmen de Viboral, tendientes a mejorar la prestación del servicio.7. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.8. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o Supervisión del Convenio.9. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa a través del desarrollo de programas educativos enfocados en mejorar las competencias de inglés, Tecnología y Liderazgo por medio de nuevas metodologías que integran el conocimiento.10. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales de las personas que vincule durante y para la ejecución del Convenio. El Municipio de El Carmen de Viboral, no contraerá ninguna
--	---



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>obligación laboral con los mismos.</p> <p>11. Mantener comunicación permanente con el Municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del Convenio.</p> <p>12. Presentar informe administrativo con cada factura, relacionado con la ejecución del Convenio, anexando certificaciones de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social de los trabajadores a su cargo.</p> <p>13. Garantizar la cobertura de un computador portátil por niño de transición a quinto para que puedan desarrollar en ellos las actividades pedagógicas guiadas por los maestros de las Sedes Educativas o de manera virtual en la Institución Educativa Santa María Principal y sus Sedes Rurales y en la Institución Educativa Rural La Aurora y en su Sede Rivera.</p> <p>14. Proporcionar un equipo de profesionales (extranjeros y docentes locales) expertos tanto en inglés como en áreas de tecnología para acompañar y formar a los docentes en Habilidades STEM+H (Áreas básicas, inglés y habilidades socioemocionales), para lograr una articulación de las áreas y un trabajo por proyectos, en la Institución Educativa Santa María y sus Sedes y en la</p>
--	--



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>Institución Educativa Rural La Aurora y su Sede Rivera</p> <p>15. Proveer profesionales nativos en inglés para acompañar e impartir las clases de inglés a estudiantes, docentes y comunidad en general, en las Instituciones Educativas, en el Parque Educativo “Agua, Barro y Biodiversidad”, la Casa de Juventud y otros escenarios del Municipio.</p> <p>16. Proporcionar materiales requeridos por el proyecto, tales como: papelería e insumos adicionales.</p> <p>17. Dar los créditos como aliado al Municipio, tanto en medios impresos como digitales.</p> <p>18. Participar del Comité de Seguimiento a la implementación del Convenio, que se reunirá cada tres (3) meses y revisará los avances en los proyectos y programas mencionados.</p> <p>19. Reportar avances del proyecto a la Secretaría de Educación, cuando así lo requiera para sus informes internos de gestión, entre otros.</p> <p>20. Fortalecer en los estudiantes de primaria las habilidades en inglés, STEM+H y el liderazgo para mejorar sus competencias como ciudadanos del siglo XXI.</p> <p>21. Fortalecer el proceso educativo a través de la formación de los maestros, en metodologías STEM + H y acompañamiento en sus clases de manera presencial y/o virtual, propendiendo por mejorar los resultados académicos en los estudiantes.</p>
--	---



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

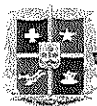
	22. Brindar oportunidades de participación a grupos específicos y a la comunidad en general, a través de clubes en inglés y tecnología, que se realizarán en el Parque Educativo, la Casa de la Juventud y otros escenarios municipales de manera presencial y/o virtual.
PLAZO Y/O DURACIÓN DEL CONTRATO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	569 SMMLV
ESTADO DEL CONTRATO	Cerrado
SUPERVISOR	Jorge Andrés Madrid García
ADICIONES	N.A

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, a los 22 días del mes de abril de 2025 a solicitud del interesado.


DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMÉNEZ
Secretario de Educación



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

HACE CONSTAR:

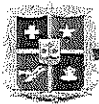
Que en los archivos que se tienen a la fecha, en la Secretaría de Educación, se halla el siguiente Convenio de Asociación entre el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia y la Fundación Marina Orth, identificada con NIT No. 900.142.115.-2, cuyas características son las siguientes:

ENTIDAD	Municipio El Carmen de Viboral
SECRETARÍA, DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Educación
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
CONTRATO N°	140-CONV-016-2022
CONTRATISTA	Fundación Marina Orth
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/08/2022
OBJETO DEL CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento al objeto del Convenio con la mejor calidad posible y responder por el mismo.2. Desarrollar el objeto del Convenio de acuerdo a las directrices impartidas por la Administración Municipal de El Carmen de Viboral y la Secretaría de Educación.3. Preparar por sus propios medios, los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>los objetivos contenidos en el Convenio.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.5. Poner a disposición del proyecto toda su capacidad de gestión y los recursos pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos.6. Atender los llamados y observaciones del Municipio de El Carmen de Viboral, tendientes a mejorar la prestación del servicio.7. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.8. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o Supervisión del Convenio.9. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa, a través del mejoramiento de la educación formal, mediante programas basados en el inglés, Tecnología y el desarrollo de habilidades para el siglo XXI.10. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales de las personas que vincule durante y para la ejecución del Convenio. El Municipio de El Carmen de Viboral, no contraerá ninguna obligación laboral con los mismos.11. Mantener comunicación permanente con el Municipio de
--	--



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>El Carmen de Viboral, con el fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del Convenio.</p> <p>12. Presentar informe administrativo con cada factura, relacionado con la ejecución del Convenio, anexando certificaciones de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social de los trabajadores a su cargo.</p> <p>13. Ampliar la cobertura y acercamiento a la tecnología, a través de la distribución de computadores portátiles – XO en las Sedes Educativas adscritas bajo el Convenio, de acuerdo a la necesidad y apertura de cada Institución Educativa y según el stock disponible.</p> <p>14. Proporcionar un equipo de trabajo compuesto por voluntarios extranjeros y profesionales locales, altamente capacitados y de tiempo completo que apoyen los diferentes procesos ofertados en las Instituciones Educativas adscritas bajo el Convenio, garantizando el alcance de los objetivos planteados en los diferentes programas y proyectos.</p> <p>15. Proveer voluntarios nativos en inglés para acompañar e impartir las clases de inglés a estudiantes, docentes y comunidad en general, en las Instituciones Educativas, en el Parque Educativo “Agua, Barro y Biodiversidad”, y en otros</p>
--	--



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>espacios dispuestos por el Municipio.</p> <p>16. Proporcionar materiales requeridos por el proyecto, tales como: papelería e insumos adicionales.</p> <p>17. Dar los créditos como aliado a El Municipio, tanto en medios impresos como digitales.</p> <p>18. Participar del Comité de Seguimiento a la implementación del Convenio, que se reunirá cada tres (3) meses y revisará los avances en los proyectos y programas mencionados.</p> <p>19. Reportar avances del proyecto a la Secretaría de Educación, cuando así lo requiera, para sus informes internos de gestión, entre otros.</p> <p>20. Fortalecer en los estudiantes de primaria las habilidades en inglés, Tecnología (Robótica + STEM) y el liderazgo para mejorar sus competencias como ciudadanos del siglo XXI.</p> <p>21. Posibilitar estrategias a los docentes para la transformación de las aulas, de una educación tradicional hacia una educación centrada en la integración del conocimiento y las habilidades/capacidades y su aplicación en la vida real, tomando como base la metodología STEM de la Fundación.</p>
PLAZO Y/O DURACIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO	17 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de diciembre 2022.
VALOR DEL CONTRATO	563 SMMLV



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

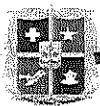
ESTADO DEL CONTRATO	Cerrado
SUPERVISOR	Jorge Andrés Madrid García
ADICIONES	N.A

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, a los 22 días del mes de abril de 2025 a solicitud del interesado.


DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMÉNEZ
Secretario de Educación



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

HACE CONSTAR:

Que en los archivos que se tienen a la fecha, en la Secretaría de Educación, se halla el siguiente Convenio de Asociación entre el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia y la Fundación Marina Orth, identificada con NIT No. 900.142.115.-2, cuyas características son las siguientes:

ENTIDAD	Municipio El Carmen de Viboral
SECRETARÍA, DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Educación
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
CONTRATO N°	140-CONV-017-2023
CONTRATISTA	Fundación Marina Orth
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/03/2023
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INGLÉS Y TECNOLOGÍA, PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento al objeto del Convenio con la mejor calidad posible y responder por el mismo.2. Desarrollar el objeto del Convenio de acuerdo a las directrices impartidas por la Administración Municipal de El Carmen de Viboral y la Secretaría de Educación.



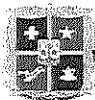
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<ol style="list-style-type: none">3. Preparar por sus propios medios, los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el Convenio.4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.5. Poner a disposición del proyecto toda su capacidad de gestión y los recursos pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos.6. Atender los llamados y observaciones del Municipio de El Carmen de Viboral, tendientes a mejorar la prestación del servicio.7. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.8. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o Supervisión del Convenio.9. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa, a través de la educación formal, con enfoque rural, mediante programas de inglés, STEM, Tecnología, Robótica y Orientación Vocacional.10. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales de las personas que vincule durante y para la ejecución del Convenio. El Municipio de El Carmen de Viboral, no contraerá ninguna
--	--



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

<p><i>[Faint, illegible text, likely a signature or stamp]</i></p>	<p>obligación laboral con los mismos.</p> <p>11. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato y/o con la Secretaría de Educación del Municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del Convenio.</p> <p>12. Presentar informe administrativo con cada factura, relacionado con la ejecución del Convenio, anexando certificaciones de pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social de los trabajadores a su cargo, certificados de parafiscales, copia de documentos del contador de la fundación y la certificación del mismo.</p> <p>13. Ampliar la cobertura y acercamiento a la tecnología, a través de la distribución de computadores portátiles – XO en las Sedes Educativas adscritas bajo el Convenio, de acuerdo a la necesidad y apertura de cada Institución Educativa y según el stock disponible.</p> <p>14. Proporcionar un equipo de trabajo compuesto por voluntarios extranjeros y profesionales locales, altamente capacitados y de tiempo completo que apoyen los diferentes procesos ofertados en las Instituciones Educativas adscritas bajo el Convenio, garantizando el alcance de los objetivos planteados en los</p>
--	---



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>diferentes programas y proyectos.</p> <p>15. Proveer voluntarios nativos en inglés, según disponibilidad, para acompañar e impartir las clases de inglés a estudiantes, docentes y comunidad en general, en las Instituciones Educativas acogidas en el convenio y en el en el Parque Educativo "Agua, Barro y Biodiversidad".</p> <p>16. Proporcionar materiales requeridos por el proyecto, tales como: papelería e insumos adicionales.</p> <p>17. Dar los créditos como aliado a El Municipio de El Carmen de Viboral, tanto en medios impresos como digitales.</p> <p>18. Participar del Comité de Seguimiento a la implementación del Convenio, que se reunirá cada tres (3) meses y revisará los avances en los proyectos y programas mencionados.</p> <p>19. Reportar avances del proyecto a la Secretaría de Educación, cuando así lo requiera, para sus informes internos de gestión, entre otros.</p> <p>20. Fortalecer en los estudiantes de primaria las habilidades en inglés, STEM, Tecnología, Robótica y Orientación Vocacional.</p> <p>21. Posibilitar estrategias a los docentes para la transformación de las aulas, de una educación tradicional hacia una educación centrada en la integración del conocimiento y las habilidades/capacidades y su aplicación en la vida real, tomando como base la</p>
--	---



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	metodología STEM de la Fundación. 22. Ofrecer espacios de formación a la comunidad de El Carmen de Viboral en las líneas que hacen parte del Convenio (en especial inglés y Robótica) y según disponibilidad e interés de las partes; como estrategia para el desarrollo educativo y social de la región.
PLAZO Y/O DURACIÓN DEL CONTRATO	Nueve (9) meses y diez (10) días
FECHA DE INICIO	23 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de diciembre de 2023.
VALOR DEL CONTRATO	602 SMMLV
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
SUPERVISOR	Jorge Andrés Madrid García
ADICIONES	N.A

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, a los 22 días del mes de abril de 2025 a solicitud del interesado.


DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMÉNEZ
Secretario de Educación



EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

HACE CONSTAR:

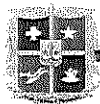
Que en los archivos que se tienen a la fecha, en la Secretaría de Educación, se halla el siguiente Convenio de Asociación entre el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia y la Fundación Marina Orth, identificada con NIT No. 900.142.115.-2, cuyas características son las siguientes:

ENTIDAD	Municipio El Carmen de Viboral
SECRETARÍA, DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Educación
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
CONTRATO N°	140-CONV-022-2024
CONTRATISTA	Fundación Marina Orth
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/05/2024
OBJETO CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INGLÉS Y TECNOLOGÍA, PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Acatar la constitución política de Colombia, legislación nacional y procedimientos vigentes que apliquen a este convenio.2. Hallarse legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.3. Dar cumplimiento y ejecutar los aportes del Municipio, de conformidad con el objeto del



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>Convenio con la mejor calidad posible y responder por el mismo.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Aportar los recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.5. Cumplir con el objeto y metas del convenio en las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos legales.6. Preparar por sus propios medios, los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el Convenio.7. Poner a disposición del proyecto toda su capacidad de gestión, los recursos financieros, técnicos, administrativos y pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos.8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del convenio.9. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.10. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.11. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la
--	--



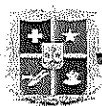
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	<p>Entidad y/o Supervisión del Convenio.</p> <p>12. Utilizar de manera exclusiva los recursos dispuestos por el Municipio de El Carmen de Viboral para la atención de los ciudadanos, así como los bienes que reciba o se adquieran en el marco del Convenio; en ningún caso deberán ser utilizados en asuntos o actos políticos.</p> <p>13. Mantener estricta reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la actividad contractual.</p> <p>14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.</p> <p>15. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa, a través de la educación formal, con enfoque rural, mediante programas de inglés, STEM, Alfabetización digital, Robótica y Orientación Vocacional.</p> <p>16. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales de las personas que vincule durante y para la ejecución del Convenio. El Municipio de El Carmen de Viboral, NO contraerá ninguna obligación laboral con los mismos.</p> <p>17. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato y/o con la Secretaría de Educación del Municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el</p>
--	---



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUÍA
NIT: 890.982.616-9

	<p>cumplimiento del objeto del Convenio.</p> <p>18. Presentar informe administrativo con cada factura electrónica, relacionado con la ejecución del Convenio, anexando certificaciones de pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social de los trabajadores a su cargo, certificados de parafiscales, copia de documentos del contador de la fundación y la certificación del mismo.</p> <p>19. Ampliar la cobertura y acercamiento a la tecnología, a través de la distribución de computadores portátiles – XO en las Sedes Educativas adscritas bajo el Convenio, de acuerdo a la necesidad y apertura de cada Institución Educativa y según el stock disponible.</p> <p>20. Proporcionar un equipo de trabajo compuesto por voluntarios extranjeros y profesionales locales, altamente capacitados y de tiempo completo que apoyen los diferentes procesos ofertados en las Instituciones Educativas adscritas bajo el Convenio, garantizando el alcance de los objetivos planteados en los diferentes programas y proyectos.</p> <p>21. Proveer voluntarios nativos en inglés, según disponibilidad, para acompañar e impartir las clases de inglés a estudiantes, docentes y comunidad en general, en las Instituciones Educativas acogidas en el convenio, en la Biblioteca</p>
--	--



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

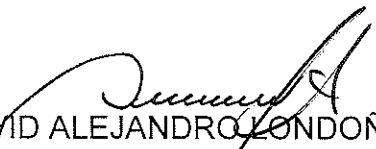
	<p>Pública Municipal "Jesús Antonio Arango Gallo" y en el Parque Educativo "Agua, Barro y Biodiversidad".</p> <p>22. Proporcionar los materiales requeridos para el desarrollo de los proyectos a desarrollar, tales como: papelería e insumos adicionales.</p> <p>23. Dar los créditos como aliado a El Municipio de El Carmen de Viboral, tanto en medios impresos como digitales.</p> <p>24. Participar del Comité de Seguimiento a la implementación del Convenio, que se reunirá cada tres (3) meses y revisará los avances en los proyectos y programas mencionados.</p> <p>25. Reportar avances del proyecto a la Secretaría de Educación, cuando así lo requiera, para sus informes internos de gestión, entre otros.</p> <p>26. Fortalecer en los estudiantes de primaria las habilidades en inglés, STEM, Alfabetización digital, Robótica y Orientación Vocacional.</p> <p>27. Posibilitar estrategias a los docentes para la transformación de las aulas, de una educación tradicional hacia una educación centrada en la integración del conocimiento y las habilidades/capacidades y su aplicación en la vida real, tomando como base la metodología STEM de la Fundación.</p> <p>28. Ofrecer espacios de formación a la comunidad de El Carmen de Viboral en las líneas que hacen</p>
--	---



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

	parte del Convenio (en especial inglés y Robótica) y según disponibilidad e interés de las partes; como estrategia para el desarrollo educativo y social de la región.
PLAZO Y/O DURACIÓN DEL CONTRATO	Seis (6) meses y diez (11) días
FECHA DE INICIO	07 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	500 SMMLV
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
SUPERVISOR	Jorge Andrés Madrid García
ADICIONES	N.A

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, a los 22 días del mes de abril de 2025 a solicitud del interesado.


DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMÉNEZ
Secretario de Educación



EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

CERTIFICA:

Que el Municipio de El Retiro suscribió Convenio de Asociación 092-007 del 2024 con la Fundación Marina Orth, identificada con NIT No. 900142115-2 con las siguientes características:

Entidad contratante: Municipio El Retiro
Contratista: Fundación Marina Orth
Convenio de Asociación No: 092- 007 del 2024
Fecha de Inicio: 10 de abril de 2024
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024
Valor del convenio: \$52.782.951
Aporte Municipio: \$20.136.696
Aporte Fundación Marina Orth: \$32.646.255
Estado del Convenio: Terminado-y recibido a satisfacción

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros para el fortalecimiento de la calidad y cobertura educativa a través del desarrollo de programas de formación no formal en inglés y robótica para niños, jóvenes y adultos en el municipio de El Retiro.

Obligaciones específicas:

1. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa, a través de la educación no formal para la comunidad mediante programas para el desarrollo de habilidades en inglés y en Robótica con base en la metodología STEM de la fundación, como estrategia para el desarrollo educativo y social de la región.
2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales de las personas que vincule durante y para la ejecución del Convenio. El Municipio de El Retiro no contraerá ninguna obligación laboral con los mismos.
3. Desarrollar un club de robótica dirigido a niños de la comunidad de El Retiro, entre los 8 y los 15 años, para un total de 25 participantes, por ocho horas mensuales, durante ocho meses del año 2024; y un club de inglés, dirigido a la comunidad de el Retiro, conformado por un total de 4 grupos identificados por edades de los participantes, para un total de 80 participantes; con una formación de seis horas mensuales, por ocho meses del año 2024.
4. Informar la deserción presentado durante el desarrollo del proyecto.
5. Dictar los cursos con docentes altamente capacitados en sus áreas de formación.
6. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato y/o con la Dirección de Educación del Municipio de El Retiro, con el fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del Convenio.
7. Presentar informe administrativo con cada factura, relacionado con la ejecución del Convenio, anexando certificaciones de pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social de los trabajadores a su cargo, certificados de parafiscales, copia de documentos del contador de la fundación y la certificación del mismo.

Dada en el municipio de El Retiro a los 22 días del mes de abril de 2025.




Juan Pablo Castaño Parra
Director Educación

ELABORÓ: Camila Pinzón
REVISÓ: Juan Pablo Castaño
FECHA: abril de 2025



La suscrita **MARÍA BIBIANA GÓMEZ VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°39.189.045, actuando en calidad de directora del INSTITUTO TÉCNICO AURELIO PATIÑO PATIÑO-ITAPP, con Nit.901.100.653-7

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la fundación MARINA-ORTH identificado(a) con NIT No. [**900142115-2**], ha suscrito con **[INSTITUTO TÉCNICO AURELIO PATIÑO PATIÑO-ITAPP]** el siguiente convenio:

CONVENIO DE ASOCIACION No. 1 del [12/05/2023]

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento la calidad y cobertura educativa a través del desarrollo de programas educativos en el municipio de La Ceja.

PRINCIPALES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. *Fortalecer los niveles educativos de los estudiantes de la Institución Educativa Francisco María Cardona, por medio de la implementación de los programas académicos (ingles STEM, tecnología – robótica) bajo el modelo fundación Mariana Orth.*
2. *Posibilitar estrategias a los docentes de la IEFMC, para la actualización de las metodologías de enseñanza con el propósito de cautivar el interés de los estudiantes en los procesos educativos, mejorar los niveles de disciplina, aprendizaje, ausentismo y deserción escolar*
3. *Ampliar la cobertura y acercamiento da la tecnología, a través de la distribución de computadores portátiles. XO en la IEFMC, de acuerdo a la necesidad y según el*



Calle 19 #17-59 Piso 3 Institución Educativa La Paz
La ceja – Antioquia.



itaplaceja@itapp.edu.co
itaplaceja@gmail.com



itapp.edu.co

stock disponible.

4. Realizar la logística de entrega, soporte, mantenimiento y recogida de las computadoras XO
5. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales de las personas que se vinculen durante y para la ejecución del convenio
6. Proporcionar un equipo de trabajo compuesto por profesionales locales, voluntarios nacionales y/o extranjeros, altamente capacitados y que apoyen los diferentes procesos ofertados en la IUFMC.

Entre otros.

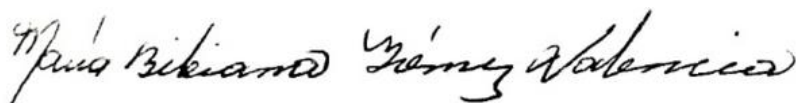
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO: [12/05/2023]

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): [31/12/2023]

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:
SI_X_ NO___

Dado en La Ceja, 22 de abril de 2025



MARIA BIBIANA GOMEZ VALENCIA

Proyectó: Luis Carlos Valencia López - Contratista



Calle 19 #17-59 Piso 3 Institución Educativa La Paz
La ceja - Antioquia.



itaplaceja@itapp.edu.co
itaplaceja@gmail.com



itapp.edu.co

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN EMISORAS EN RED DE
ANTIOQUIA ASENRED
NIT. 811.039.214-0**

Certifica que:

La **FUNDACION MARINA ORTH** identificada con Nit. 900.142.115-2, suscribió con la Asociación Emisoras en Red de Antioquia ASENRED, en el marco del convenio de asociación N. 2024.04.08.15.036.330 firmado entre El Municipio de La Ceja del Tambo y ASENRED, el siguiente convenio de asociación:

Objeto del Convenio:	Aunar esfuerzos en la línea de educación, para el fortalecimiento de la calidad y cobertura educativa del mismo, en el Municipio de La Ceja, en el corregimiento San José, a través del desarrollo de los programas de alfabetización digital, robótica y STEM., en el marco de la política pública de educación 2020-2030, año 2024
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> - Alfabetización digital: Despertar habilidades digitales en programación, pensamiento computacional, dominio de dispositivos tecnológicos, autonomía digital, programación web y aplicativos móviles en niños y jóvenes - Robótica Educativa: Buscar que los niños y jóvenes se apropien del conocimiento en nuevas tecnologías tales como: mecánica, programación, electrónica; aplicándolas a resolver problemáticas propias del lugar donde habitan y reutilizando elementos del entorno. - STEM: Fortalecer las capacidades del sistema educativo público rural mediante la formación a docentes en estrategias pedagógicas de actualidad: transformación de espacios, el trabajo de habilidades blandas, el buen manejo de las emociones, la integración del conocimiento y actualización en el uso de tecnologías de la información en el contexto educativo.
Fecha de inicio del convenio:	16 de mayo de 2024
Fecha de terminación del convenio:	16 de noviembre de 2024



Por la Paz, el desarrollo y las comunicaciones...

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025)

P. John Fredy Córdoba B.

Pbro. JOHN FREDY CORDOBA BEDOYA
C.C 15.382.811 de La Ceja
Representante Legal

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA**FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA****NIT 900.180.913-5****CERTIFICA**

Que la empresa **FUNDACIÓN MARINA ORTH** con Nit. 900.142.115-2 y representada legalmente por **HENRY EDUARDO GARCÍA**, desarrolló en su totalidad y a entera satisfacción el Contrato de Prestación de Servicios No. 406-2024, descrito a continuación:

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 31 DE 2024**FECHA DE FINALIZACIÓN:** NOVIEMBRE 9 DE 2024**VALOR DEL CONTRATO:** CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$126.216.781,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**ESTADO:** FINALIZADO

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para desarrollar el Campamento STEM durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024 en el municipio de Carmen de Viboral, Antioquia, de acuerdo con la metodología y líneas temáticas concertadas con el Ministerio, atendiendo a 300 niñas, niños, adolescentes, jóvenes entre los 8 a 18 años; así como a la formación de 30 docentes de instituciones públicas y suministrando los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo del campamento.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO, METODOLOGÍA DE FORMACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, DOCENTES, RECURSOS TECNOLÓGICOS y ENTREGABLES: Para cumplir con el objeto del servicio contratado, **EL CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes actividades:

1. Generar una experiencia de aprendizaje en tecnologías de la industria 4.0 a estudiantes de educación básica y media que les permita desarrollar una solución tecnológica en cuatro líneas de trabajo: realidad virtual, diseño y producción audiovisual, robótica, programación IOT automatización. Para el trabajo con maestros se trabajarán las líneas de: 1) Inteligencia artificial, 2) Programación y robótica e 3) Impresión 3D.
2. Atender a dos grupos de población entre los que se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los 8 a 18 años y docentes de tecnología y/o áreas afines de instituciones públicas en el municipio de Carmen de Viboral. Cada grupo de población objetivo tendrá su propia propuesta de formación, acompañamiento y ejecución de acuerdo con sus objetivos e intereses.
3. Desarrollar una metodología de formación por proyectos y retos que se encuentran alineadas a las misiones identificadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y que corresponden a: bioeconomía, ecosistemas naturales, territorios sostenibles, derecho a la alimentación, energía eficiente, sostenible y asequible, soberanía sanitaria y bienestar social y programa ciencia para la paz y la ciudadanía. Lo anterior, de acuerdo con el documento de Políticas Orientadas por Misiones para la Solución de Grandes Desafíos del País.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor y/o la persona técnica designada para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

**Carrera 14 # 89-48 Oficina 407****(601) 4673136 / 314 3810308****info@tecnaliacolombia.org**

5. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del supervisor.
6. Las demás inherentes al contrato de conformidad con la Ley y al desarrollo del objeto contractual.

FORMACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

OBJETIVO: Desarrollar un Campamento STEAM en El Carmen de Viboral - Antioquia, contando con la asistencia de 300 NNA y 30 maestros pertenecientes a instituciones educativas urbanas y/o rurales, y escuelas de robótica, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de competencias y habilidades del siglo XXI en NNA, y docentes, asociadas al enfoque STEAM por medio de la programación, la robótica, el diseño y la inteligencia artificial. Para el desarrollo del campamento se utilizarán las siguientes líneas temáticas, de acuerdo con los grupos poblacionales.

Líneas temáticas para estudiantes:

- Realidad virtual y realidad aumentada: En la línea de Realidad Virtual y Realidad Aumentada, los participantes se sumergirán en una experiencia inmersiva dentro de espacios tridimensionales. A través de esta experiencia, podrán interiorizar conceptos clave sobre entornos 3D, explorar aplicaciones prácticas en el mundo global, comprender el impacto de la virtualidad en la sociedad y crear diseños con un enfoque social. Cada equipo de trabajo diseñará ambientes RA-RV haciendo uso de aplicaciones en versión gratis y mediante la interacción con entornos de trabajo y la generación de ideas; construyendo realidades para la transformación del contexto.
- Diseño – Producción audiovisual: En la línea de Producción Audiovisual, los estudiantes realizarán micro proyectos audiovisuales, estimulando su imaginación y la capacidad de contar historias a través de imágenes y sonidos, por medio de los conocimientos adquiridos en software de edición, producción audiovisual y programación de escenarios y/o personajes. La generación de personajes y/o escenarios se realiza mediante la programación en código de los entornos que luego se incluyen en la producción de los videos, transversalizado a las soluciones del contexto.
- Programación IOT- automatización: En la línea de Programación IoT y Automatización, los participantes serán introducidos a la tecnología del Internet de las Cosas (IoT) a través del diseño y desarrollo de sistemas para el control y manejo remoto de dispositivos. A lo largo del espacio de formación, los estudiantes aprenderán a conectar y programar sensores, actuadores y otros componentes electrónicos, con el fin de automatizar procesos y mejorar la eficiencia en diversas aplicaciones, tanto en el ámbito doméstico como en la industria.
- Robótica: En la línea de robótica móvil, se acerca a los participantes a los principios de la robótica y el pensamiento computacional, por medio de la interacción con prototipos robóticos programables y elementos del entorno. Este enfoque permite la generación de propuestas de solución a problemáticas de la comunidad mediante el uso de recursos tecnológicos y software asequibles a la población y cercanos a las necesidades de la población.

Líneas temáticas para docentes:

- Inteligencia artificial, Programación y robótica, Impresión 3D. Mediante el desarrollo de estas tres líneas se brinda a los maestros conocimientos básicos y herramientas pedagógicas para la integración de la Inteligencia Artificial (IA), la programación - robótica y la impresión 3D, en prácticas educativas; diseñando actividades y proyectos innovadores que promuevan el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas en sus estudiantes con estrategias cercanas a los territorios.
- Espacio de innovación STEAM PARKING. En este espacio se incluye la zona 3D que permitirá que tanto niños, niñas, adolescentes y docentes puedan interactuar con el diseño y la impresión 3D. Durante los 3 días del campamento, y derivado del trabajo en cada línea temática, los



participantes diseñarán piezas que se imprimirán y se utilizarán en la construcción de los prototipos planteados para las soluciones propuestas. Además, este es un espacio interactivo de zona de parqueo rápido para conectar a los participantes y visitantes con el ecosistema del campamento. Las personas podrán experimentar también con diferentes dispositivos tecnológicos e intercambiar ideas con otros a partir de un espacio STEAM dispuesto para su interacción.

POBLACIÓN PARA IMPACTAR POR LÍNEA TEMÁTICA:

El campamento STEAM estará impactando 300 niños, niñas, adolescentes; estudiantes de secundaria, de los grados 6° a 11° y 30 maestros pertenecientes a las instituciones educativas urbanas y/o rurales del municipio de El Carmen de Viboral, quienes estarán trabajando las siguientes líneas temáticas:

Población	Línea temática	Estudiantes 6° - 8°	Estudiantes 9° - 11°	Total, estudiantes	Grupos
NNA: Niños, niñas y adolescent es	Realidad virtual	75		75	3
	Diseño – Producción audiovisual		75	75	3
	Programación IOT- automatización		75	75	3
	Robótica.	75		75	3
No. total, estudiantes		150	150	300	12

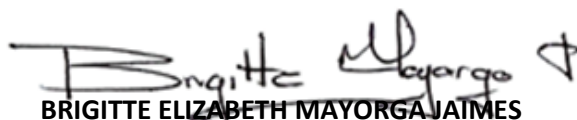
Población	Línea temática	Docentes	Grupos
Maestros	Inteligencia Artificial.	30	1
	Programación y robótica.		
	Impresión 3D.		
No. total, maestros		30	1

METODOLOGÍA

El campamento se lleva a cabo utilizando metodologías de aprendizaje activo como el Aprendizaje Basado en Retos (ABR), Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), gamificación, aprendizaje colaborativo y aprendizaje experiencial, con un enfoque de enseñanza basado en STEAM. A través de estas metodologías, los participantes adquieren conocimientos mediante experiencias prácticas, análisis de casos y la resolución de retos reales o simulados. Este enfoque les permite aplicar lo aprendido en proyectos concretos y contextualizados en sus territorios, haciéndolos protagonistas de su propio proceso de aprendizaje. Al generar nuevos conocimientos en función de sus capacidades, habilidades y experiencias previas, se enriquece tanto su desarrollo personal como su experiencia educativa.

El enfoque metodológico no solo impulsa el aprendizaje técnico, sino que también fortalece el desarrollo integral de capacidades y habilidades socioemocionales indispensables para el siglo XXI. A través del campamento STEAM, los participantes adquieren competencias en pensamiento computacional, lógico y crítico y pensamiento de diseño, fundamentales para la resolución de problemas complejos en el entorno global. Además, se promueve la creatividad y la innovación como pilares para enfrentar los desafíos tecnológicos actuales. De igual manera, se trabajan habilidades de liderazgo, comunicación asertiva y efectiva, y colaboración en equipo, fomentando una cultura de trabajo cooperativo y adaptable. La resiliencia, entendida como la capacidad de superar obstáculos y aprender de las dificultades, es otra competencia clave que se refuerza a lo largo del proceso, preparando a los estudiantes para un futuro dinámico y exigente.

Para constancia, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el veintidós (22) de abril de 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C.



BRIGITTE ELIZABETH MAYORGA JAIMES

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA

NIT 900.180.913-5



Carrera 14 # 89-48 Oficina 407



(601) 4673136 / 314 3810308



info@tecnaliacolombia.org